

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 15 de marzo de 2007.

VISTO la Resolución N° 2945/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Juan Pablo GALLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó la materia Conocimiento de los Materiales no Metálicos, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 2945/2006 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2945/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Conocimiento de los Materiales no Metálicos, eximiéndolo de su correspondiente correlativa

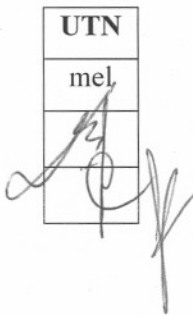


*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Conocimiento de los Materiales Metálicos, al alumno Juan Pablo GALLO, Legajo N° 87894,  
de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 286/2007



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento